


 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 1 de 12	



Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA DE GASTOS
GESTIÓN FINANCIERA

2018


 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 2 de 12	

POLÍTICAS CONTABLES

AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA
NIT 900.602.106-0


Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución 533 del 08 de octubre de 2015,
Resolución 484 del 17 de octubre de 2017
y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

GASTOS

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 3 de 12	

Información del Documento

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
Nombre del Documento:	Política de gastos		
Creado por:	Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA		
Responsable del Documento:	Profesional universitario contador		
Responsable del Control:	Subdirección administrativa financiera y de apoyo a la gestión		
Controlado por:	Subdirección administrativa financiera y de apoyo a la gestión		
Aprobado por:	Consejo Directivo	Fecha de Aprobación:	13-02-2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 4 de 12	

Contenido	Pag
1. Objetivo	5
2. Alcance	5
3. Normatividad	5
4. Definiciones	5
5. Reconocimiento	6
5.1. Gastos de administración y operación	6
5.2. Transferencias	7
5.3. Gasto público social	8
5.4. Operaciones interinstitucionales	8
5.5. Otros gastos	8
6. Medición	9
6.1. Gastos de administración y operación	9
6.2. Transferencias	10
6.3. Subención	10
6.4. Gasto publico social	10
6.5. Operaciones interinstitucionales	10
6.5. Otros gastos	10
7. Revelaciones	11
8. Aprobación de la política	12

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 5 de 12	

1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, principios contables, acuerdos, y procedimientos adoptados por La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA (en Adelante SAPIENCIA) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las de transacciones relativas a gastos.

Las políticas contables deben ser entendidas en el contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno según las Resoluciones 533 y 620 del 2015, la Resolución 468 del 2016 y la Resolución 484 del 2017, de la Contaduría General de la Nación, y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, con miras a la preparación de los estados financieros de Sapiencia.

2. Alcance

Esta política aplica para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las siguientes partidas clasificadas como gastos en los estados financieros de Sapiencia.

- Gastos de administración y operación;
- Transferencias
- Subvenciones
- Gasto público social;
- Operaciones interinstitucionales; y
- Otros gastos
-


3. Normatividad

La preparación de las políticas contables de los gastos, se encuentran sustentadas en la Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017 Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas expedidos por la Contaduría General de la Nación.

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en Sapiencia se encuentren incluidas.

4. Definiciones

Gasto público social: Representa los recursos destinados por Sapiencia directamente a contribuir al desarrollo integral de la ciudad desde la orientación del sistema de educación

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 6 de 12	

superior del Municipio, a través de la gestión de políticas públicas y de recursos para hacer posible la formación integral de los ciudadanos y su participación equitativa en una sociedad del conocimiento y la innovación, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Gastos: Representan los decrementos en los recursos económicos entregados por el municipio a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Gastos de administración y operación: Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de Sapiencia.

Operaciones interinstitucionales: Flujo de recursos entre entidades contables públicas del mismo nivel, cuando dichos recursos se administran a través de una tesorería centralizada y que no obedecen a la ejecución presupuestal de Sapiencia que entrega los recursos. También incluye las operaciones realizadas con otras entidades para cancelar derechos y obligaciones sin flujo de efectivo.

Transferencias: Representa los recursos trasladados sin contraprestación, a entidades de gobierno de los diversos niveles y sectores de la administración pública originados en la ejecución del presupuesto de gastos de Sapiencia que transfiere.

5. Reconocimiento


Se reconocerán como gastos, los decrementos en los recursos económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

Si Sapiencia distribuye servicios en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Para la clasificación de las erogaciones entre los diferentes grupos de gastos como nomina, honorarios, impuesto y tasas y gastos generales que son solo de sostenimiento de la entidad, se tendrá en cuenta la estructura organizacional de Sapiencia.

5.1. Gastos de administración y operación

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 7 de 12	

En esta denominación se reconocen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de Sapiencia, y que no se clasifique como Gasto Público Social.

La operación básica o principal de Sapiencia buscar dar créditos condenables.

Se clasificarán como gastos de administración las erogaciones relacionadas con los procesos del nivel de apoyo, direccionamiento estratégico y de evaluación y mejora, así como los procesos misionales no relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, como es la educación, entre otros. También se clasificarán en esta categoría las erogaciones necesarias para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la ejecución de los procesos misionales.

El reconocimiento del gasto se realizará en el momento del recibo a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos por parte de Sapiencia, soportado con la respectiva factura, documento equivalente o las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, lo que ocurra primero, para el cierre anual.

5.2. Transferencias


Los recursos en efectivo, trasladados sin contraprestación, a entidades de gobierno de los niveles educativos y sectores de la administración pública, se reconocerán como un gasto por transferencias cuando Sapiencia receptora de los recursos entregue el respectivo documento de cobro, ajustado al Plan Anualizado de Caja, excepto si se tratan de transferencias condicionadas.

Las transferencias representadas en bienes materiales o intangibles, se reconocerán cuando Sapiencia transfiera los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien, así como el control del mismo.

El gasto por amortización de transferencias condicionadas, se reconocerá en el resultado del periodo en el momento en que Sapiencia receptora de la transferencia cumpla las condiciones pactadas.

El gasto por condonación de deudas de entidades se reconocerá en el resultado del periodo, en el momento en que Sapiencia emita el acto administrativo que hace oficial la respectiva condonación.

El gasto por asunción de deudas de entidades se reconocerá en el resultado del periodo, en el momento en que Sapiencia asuma la respectiva obligación, mediante acto

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 8 de 12	

administrativo que haga exigible el respectivo pago. La medición del gasto y el pasivo asumido dependerá de las condiciones pactadas para el pago de la obligación.

5.3 Gasto público social

En esta denominación se reconocen los recursos destinados por Sapiencia directamente a la solución de las necesidades básicas educación superior bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

El reconocimiento del gasto en el resultado se realizará cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que Sapiencia haya recibido los bienes o servicios derivados de las actividades de carácter social mencionadas anteriormente; y
- Que el interventor, supervisor u ordenador del gasto certifique la recepción a satisfacción de los respectivos bienes o servicios.
-

5.4. Operaciones interinstitucionales

En esta denominación se reconocen los recursos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por Sapiencia a otras entidades del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.

5.5. Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de Sapiencia que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las categorías definidas anteriormente, tales como:

- Comisiones: Cuando Sapiencia haga uso de servicios que generan este cobro (por ejemplo, servicios bancarios).
- Administración de fiducia: Cuando Sapiencia posea recursos administrados a través de fiducias, e incurra en gastos por administración.
- Intereses de mora: Cuando se generen a partir del incumplimiento en los plazos pactados para el pago de obligaciones, y las condiciones contractuales o disposiciones legales, así lo indiquen.

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 9 de 12	

- **Multas y sanciones:** Cuando Sapiencia sea responsable del pago, según decisión de una autoridad competente, como resultado de la infracción a requerimientos legales, y contra esa decisión no proceda ningún recurso.
- **Pérdidas en derechos en fideicomiso:** Se reconocerán en el resultado del periodo en que se originen, según el informe suministrado por Sapiencia administradora del fideicomiso.
- **Pérdidas en siniestros:** Se reconocerán en el resultado del periodo en que ocurra el evento relacionado, de forma simultánea a la baja en cuentas del activo.

Para el reconocimiento y la medición de los siguientes gastos, deberán aplicarse los criterios definidos en las políticas relacionadas:

Gasto	Política contable
Actualización financiera de provisiones	Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes
Interés neto por beneficios a los empleados	Beneficios a Empleados
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar
Pérdida por medición inicial de préstamos por cobrar	Préstamos por cobrar
Pérdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar	Préstamos por cobrar
Costo efectivo de préstamos por pagar	Préstamos por pagar
Intereses sobre créditos judiciales	Cuentas por pagar
Provisiones	Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes
Sentencias	Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes
Ajustes o mermas sin responsabilidad	Bienes de uso público
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	Propiedades, Planta y Equipo, Bienes Históricos y Culturales, Bienes de uso público, Intangibles
Devoluciones y descuentos de ingresos fiscales	Ingresos
Depreciación	Propiedades, Planta y Equipo Bienes de uso Público Bienes Históricos y Culturales Propiedades de Inversión
Amortización	Activos intangibles
Deterioro	Deterioro de activos

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 10 de 12	

Los gastos que se originen por conceptos no relacionados en esta política, deberán reconocerse de acuerdo al Marco Normativo para Entidades Gobierno, y la doctrina expedida por la Contaduría General de la Nación sobre la materia.

6. Medición

6.1. Gastos de administración y operación

Se medirán por el valor de la contraprestación que se pagará por el pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

6.2. Transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor desembolsado.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; y activos intangibles; se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la fecha de la transferencia. En el momento de la transferencia, Sapiencia desincorporará el activo mediante un débito en las cuentas y subcuentas que corresponden a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado, acreditando la subcuenta y cuenta que identifique el bien trasladado. La diferencia se debe reconocer como un gasto debitando la subcuenta correspondiente de bienes entregados sin contraprestación, de la cuenta Otras transferencias.

El gasto por amortización de transferencias condicionadas se medirá en función del porcentaje de cumplimiento de las condiciones por parte de Sapiencia receptora de la transferencia.

6.3. Subvención

Las subvenciones en efectivo se medirán por el valor desembolsado.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

El gasto por amortización de transferencias condicionadas se medirá en función del porcentaje de cumplimiento de las condiciones por parte de Sapiencia receptora de la transferencia.

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 11 de 12	

6.4. Gasto público social

Se medirán por el valor la contraprestación por pagar por el pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

6.5. Operaciones interinstitucionales

Se medirán por el valor del efectivo y/o equivalentes al efectivo entregados en la operación.

6.6. Otros gastos


- Comisiones: Se medirán por el valor de la transacción, según documento emitido por Sapiencia respectiva.
- Administración de fiducia: Se medirán por el valor de la transacción, según documento emitido por Sapiencia respectiva.
- Intereses de mora: Se medirá multiplicando el valor en libros del pasivo por la tasa de interés de mora, según los términos contractuales o disposiciones legales de la obligación.
- Multas y sanciones: Se medirán por el valor establecido por la autoridad competente.
- Pérdidas en derechos en fideicomiso: Se medirán de acuerdo al valor de la disminución de los derechos, informada por Sapiencia administradora en la fecha de corte.
- Pérdidas en siniestros: Se medirán por el valor neto del activo dado de baja.

7 Revelaciones

Para los gastos que se consideren materiales, según lo establecido en la “Política general”, Sapiencia revelará lo siguiente:

- Información relativa a la composición del gasto durante el periodo;
- Información relativa a las variaciones significativas, en relación con el periodo inmediatamente anterior, según los parámetros definidos en la “Política general”.

Para los gastos cuyo tratamiento se encuentre definido en otras políticas contables, deberán seguirse los lineamientos de revelación definidos en cada política.

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-015	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE GASTOS		Página 12 de 12	

8. Aprobación de la política

Las personas abajo relacionadas, han validado y aprobado el contenido de la presente política contable para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones de relacionadas con los gastos, en los estados financieros de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, para ser incluida en el acuerdo de políticas contables que aprobará el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, hará ajustes a este documento, si como resultado de doctrina o modificaciones a la norma por parte de la Contaduría General de la Nación, se presentan cambios no relevantes o de forma, de lo contrario se citará a Consejo Directivo para realizar las actualizaciones del caso.

Con lo anteriormente expuesto, se procede a ratificar la aprobación con su firma.

Elaboró: Sandra Pérez V. Contadora Fecha. 13-02-2018	Revisó: Alveiro Giraldo G. Subdirector Administrativo y Financiero Fecha. 13-02-2018	Aprobó: María Clara Ramírez A. Directora General Fecha. 13-02-2018
--	--	--